

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 39-11 que modifica el Decreto No. 318-08. Designa al Lic. José Rafael Pérez Modesto, Secretario de Estado sin Cartera, honorífico. G. O. No. 10605 del 10 de febrero de 2011.

RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Decreto No. 318-08, de fecha 18 de agosto del 2008, para que en lo adelante reze de la siguiente manera:

“ARTÍCULO UNICO.- El Lic. José Rafael Pérez Modesto, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, honorífico”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintitún (31) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

RAFAEL ALBURQUERQUE

Dec. No. 40-11 que nombra al Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social. G. O. No. 10605 del 10 de febrero de 2011.

RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-11

VISTA: La comunicación No. 00000168, de fecha 31 de enero del 2011, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, por el Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la cual somete la terna aprobada en la Sesión Ordinaria No. 260, de dicho Consejo de fecha 27 de enero del 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. José Rafael Pérez Modesto, queda designado Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintitún (31) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

RAFAEL ALBURQUERQUE